

Política de Derechos Humanos

Archer-Daniels-Midland Company (la "Compañía" o ADM) se compromete a respetar los derechos humanos en línea con los [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) (UNGPs). Esta Política establece nuestro compromiso, incluyendo los estándares que aplicamos dentro de nuestra empresa y que esperamos de nuestros socios comerciales, así como la forma en que la implementamos mediante una debida diligencia basada en el riesgo.

Introducción

Acerca de esta política

Esta política fue desarrollada por el equipo de sostenibilidad de ADM en estrecha coordinación con líderes sénior clave de nuestras empresas, departamentos y geografías relevantes, e incluye aportes de una amplia gama de partes interesadas externas, incluidas organizaciones de la sociedad civil y expertos en derechos humanos.

El director ejecutivo la ha revisado y autorizado, y el Comité de Sostenibilidad y Tecnología del Consejo de Administración de la empresa la ha aprobado.

La Política está integrada y guiada por otras políticas y estándares que establecen requisitos relevantes para ADM y nuestros socios comerciales, incluyendo nuestro [Código de Conducta](#), [Expectativas para Proveedores](#) y [Política para la Protección de los Bosques, la Biodiversidad y las Comunidades](#).

Esta es la cuarta actualización desde que se publicó la política original en 2014. Nuestro objetivo es revisar y, cuando sea necesario, actualizar la política periódicamente.

Sobre ADM

ADM es un gerente y procesador esencial de la cadena de suministro agrícola mundial, que proporciona seguridad alimentaria al conectar las necesidades locales con las capacidades globales. La empresa también es un proveedor de primer nivel de nutrición humana y animal, así como líder en productos para la salud y el bienestar.

Nos asociamos con miles de agricultores en todo el mundo para comprar sus cultivos y utilizamos nuestra red global integrada de origen, logística y fabricación para transformar muchas de esas materias primas en una amplia gama de productos que sirven a los sectores de alimentos, piensos, combustibles, productos industriales y de consumo.

El propósito de ADM es aprovechar el poder de la naturaleza para mejorar la calidad de vida. Nuestra Política sobre derechos humanos sustenta este propósito al guiar la conducta empresarial responsable en nuestra cadena de valor.

Compromiso

El compromiso de ADM de respetar los derechos humanos está guiado por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que establecen esta responsabilidad junto con el deber de los Estados de proteger los derechos humanos. Nuestro enfoque también está guiado por los [Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas](#) y la [Guía OCDE-FAO para la cadena de suministro responsable para el sector agrícola](#).

Reconocemos los derechos humanos establecidos en la [Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#), y en la [Declaración de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#).

Ámbito de aplicación

Nuestro compromiso abarca a todos los trabajadores de ADM (incluidos todos los empleados, directivos, consejeros, trabajadores de contrato y agentes de ADM, nuestras divisiones y filiales en todos los países), a las personas de toda nuestra cadena de valor y a las comunidades en las que operamos nosotros y nuestros socios comerciales.

Nuestra política se aplica a toda nuestra empresa, incluidos todos los trabajadores de ADM. Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales respeten los derechos humanos adoptando enfoques similares a los establecidos en esta Política, incluyendo el cumplimiento de los estándares en materia de derechos humanos principales.

Estándares

Al aplicar estos estándares, pueden darse circunstancias en las que la legislación nacional y las normas internacionales de derechos humanos no se alinean. Cuando exista un conflicto, cumpliremos con la legislación nacional y exploraremos cómo podemos respetar los estándares internacionales de derechos humanos en la medida de lo posible.

- **Libertad de asociación y negociación colectiva** – Respetamos el derecho de nuestros empleados a afiliarse, formar o abstenerse de afiliarse o formar una organización como un sindicato, y sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cuando los empleados están representados por un sindicato legalmente reconocido, apoyamos el establecimiento de un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente. Donde el derecho a la libertad de asociación esté restringido por ley, o los empleados hayan decidido no designar representantes, apoyamos vías alternativas de diálogo, como la comunicación directa y abierta entre los empleados y la dirección.
- **Trabajo forzado u obligatorio** – Prohibimos todas las formas de trabajo forzado, incluyendo trabajo penitenciario involuntario, trabajo por servidumbre, trabajo por contrato y cualquier forma de esclavitud moderna o trata de personas en nuestras operaciones y cadenas de suministro. Las decisiones relativas al trabajo deben basarse en una elección libre e informada. Los términos y condiciones del empleo se comunicarán en el momento de la contratación, y los trabajadores conservarán el derecho a rescindir su contrato laboral. Los trabajadores no deben estar obligados a pagar tasas para obtener o conservar su empleo, y las condiciones no deben restringir su libertad de movimiento mediante prácticas como la retención de documentos de identificación, pertenencias personales, depósitos o cualquier tipo de garantía ilegal. ADM no tolera el uso de castigos físicos, amenazas de violencia u otras formas de abuso hacia sus trabajadores.
- **Trabajo infantil** – Prohibimos el trabajo infantil, definido como aquel trabajo que es peligroso para la salud, la seguridad o la moral de los niños, que interfiere con la educación obligatoria o para el cual simplemente son demasiado jóvenes. Seguimos los principios pertinentes de la OIT, incluido el Convenio 138 de la OIT, teniendo en cuenta las leyes y normativas locales aplicables.
- **Acoso y discriminación** – Nos esforzamos por mantener un entorno de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo, libre de acoso, discriminación y represalias. Prohibimos la discriminación en nuestras operaciones y cadenas de suministro por motivos de raza, color, religión, sexo, identidad de género, origen nacional, ciudadanía,

discapacidad, edad, orientación sexual, estado civil o cualquier otra característica protegida por la ley. Estas prohibiciones se extienden a grupos vulnerables, incluyendo a los trabajadores migrantes. No toleramos conductas indeseables (sexuales o no sexuales), ya sean verbales, físicas o visuales, que puedan ser intimidantes, ofensivas, degradantes o crear un entorno de trabajo hostil o abusivo.

- **Condiciones de trabajo seguras y saludables** – Nos esforzamos por proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable y cumplir con la normativa de salud y seguridad aplicable. Mantenemos sistemas y procedimientos diseñados para proteger a los trabajadores y mantenerlos seguros, así como para protegerlos de los peligros laborales, el acoso y el abuso.
- **Horarios de trabajo, salarios y beneficios** – Compensamos a todos los empleados conforme a todas las leyes y normativa local aplicable, incluidas las relativas al salario mínimo y al pago de horas extras. Las horas de trabajo deben estar en línea con los requisitos legales y con cualquier convenio colectivo aplicable al Emplazamiento.
- **Derechos sobre la tierra** – Respetamos el derecho de tenencia de la tierra y los derechos de las comunidades indígenas y locales, incluido el de dar o negar su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para operaciones en tierras sobre las que poseen derechos legales o consuetudinarios. Esperamos que todos los proveedores respeten los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en sus operaciones y relaciones comerciales.
- **Agua** – Respetamos el derecho a acceder a agua potable segura y limpia y al saneamiento en nuestras operaciones y cadenas de suministro, y reconocemos la [Resolución de la ONU sobre el Derecho Humano al Agua](#).

Defensores de los derechos humanos

ADM no tolera amenazas, ataques ni represalias contra cualquier individuo u organización que plantee de buena fe preocupaciones en materia de derechos humanos, y se esfuerza por proteger a los denunciantes y a quienes presentan quejas sobre derechos humanos. También creemos que el diálogo abierto y continuo con defensores de los derechos humanos, portavoces de la comunidad y otras partes interesadas es crítico para informar y fortalecer los programas.

Implementación

Enfoque

ADM adopta un enfoque basado en el riesgo para la debida diligencia en materia de derechos humanos, con el fin de identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre cómo aborda los impactos adversos a lo largo de su cadena de valor. Nuestro enfoque se sustenta en nuestros esfuerzos para integrar los derechos humanos en nuestras propias operaciones y en las de nuestros socios comerciales, y se informa mediante la participación continua de las partes interesadas, incluidas las partes interesadas afectadas. Medimos la eficacia de nuestro enfoque, y el equipo de sostenibilidad comunica periódicamente el progreso al Comité de Sostenibilidad y Tecnología del Consejo de Administración y publica un informe anual de sostenibilidad, que está disponible en adm.com. Nos esforzamos por la mejora continua, utilizando los conocimientos adquiridos a partir de nuestras prácticas para refinar y fortalecer nuestras políticas, estándares y su implementación.

Gestión y Gobernanza

El equipo de sostenibilidad, liderado por el Director de Sostenibilidad, es responsable de la política y facilita su implementación trabajando con los departamentos pertinentes, incluidos Operaciones, Cadena de Suministro y Compras, Origen, Salud y Seguridad Ambiental, Cumplimiento y Legal, para evaluar los riesgos, identificar y ejecutar acciones específicas y medibles para abordarlos, y proporcionar gobernanza y supervisión.

El Comité de Sostenibilidad y Tecnología del Consejo de Administración supervisa los objetivos, metas, estrategias y actividades de la Compañía relacionadas con la sostenibilidad, incluidos los derechos humanos. El responsable de sostenibilidad, el vicepresidente sénior de operaciones globales y el Chief Technology Officer de la empresa asisten habitualmente a las reuniones del comité como representantes de la dirección. El Consejo Ejecutivo de ADM, el máximo órgano estratégico y operativo de la Compañía, supervisa de cerca las iniciativas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la Compañía y realiza una revisión exhaustiva de las cuestiones de sostenibilidad.

La debida diligencia en la práctica

Como gestor y procesador esencial de la cadena de suministro agrícola mundial, nuestro programa de diligencia debida abarca una amplia gama de productos básicos e ingredientes a lo largo de nuestra cadena de valor global. Si bien dependemos en cierta medida de socios comerciales, gobiernos locales y otras partes interesadas, respetamos los derechos humanos y nos comprometemos a los siguientes pasos:

- **Integración de los derechos humanos** - ADM busca integrar los derechos humanos entre sus colaboradores y socios comerciales, incluso mediante: Adoptar un enfoque interdisciplinario que abarque todas las unidades de negocio, departamentos y regiones geográficas para llevar a cabo la debida diligencia; promover la concienciación, por ejemplo, poniendo esta política y otros documentos relevantes a disposición en varios idiomas en nuestro sitio web; y ofrecer capacitación a quienes desempeñan un papel clave en su ejecución.
- **Identificación y priorización de impactos adversos, tanto potenciales como actuales** - ADM evalúa regularmente sus operaciones y cadena de suministro para identificar y priorizar los impactos en los derechos humanos, ya sean potenciales o actuales. Adoptamos un enfoque de evaluación de riesgos salientes, basado en la gravedad y la probabilidad, para identificar y priorizar nuestros temas de derechos humanos más significativos.
- **Tomar medidas ante impactos adversos potenciales y reales** - ADM toma las medidas adecuadas para abordar los impactos adversos. Nuestro enfoque se basa en las expectativas establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluido nuestro nivel de participación respecto al impacto, y puede incluir las siguientes acciones: Trazabilidad hasta el origen de cadenas de suministro de materias primas complejas; un procedimiento formal para [gestionar los incumplimientos de los proveedores](#), utilización de esquemas de certificación confiables de terceros; fortalecimiento de capacidades para proveedores en geografías de alto riesgo; programas de auditoría de terceros para abordar problemas en sitios específicos y con socios comerciales; y acción colaborativa con colegas, socios comerciales y otros.
- **Medición y comunicación del progreso** – Medimos el progreso de nuestros programas para evaluar nuestro desempeño e identificar cambios en nuestro enfoque y actividades. Comunicamos más detalles sobre nuestro enfoque y nuestro progreso en el cumplimiento de nuestra política a través de la página de nuestro sitio web en [Derechos Humanos de ADM](#), que también incluye políticas y reportes relacionados. ADM también mantiene un [Registro de Quejas y Resolución](#) para mostrar las quejas planteadas y el progreso realizado para abordarlas.

- **Quejas y Remediación**– ADM busca habilitar la remediación y abordar las quejas conforme a las responsabilidades establecidas en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. Investigamos todas las denuncias de incumplimiento de nuestras políticas de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos, abordando los incidentes caso por caso para garantizar una resolución adecuada.

Se anima a las partes interesadas a ponerse en contacto con la [línea de ayuda de ADM Way](#) donde tengan inquietudes de que los compromisos y políticas de ADM, incluidos los relativos a los derechos humanos, no se estén cumpliendo. ADM no tolera represalias contra quienes hayan realizado un informe de buena fe sobre una posible mala conducta. Cuando la legislación local lo permita, las inquietudes pueden informarse de forma anónima. ADM dispone además de un canal de Quejas y Resolución para presentar inquietudes y reportar asuntos cubiertos por nuestra Política de Protección de Bosques, Biodiversidad y Comunidades y la Política de Derechos Humanos, los cuales pueden enviarse a: responsibility@adm.com.
- **Participación de entidades interesadas** – Dialogamos habitualmente con titulares de derechos, incluidas comunidades y trabajadores, así como con otras entidades interesadas, como expertos en la materia y organizaciones de la sociedad civil, para comunicar nuestro enfoque en materia de derechos humanos y actividades y cuestiones específicas.

